

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

4815

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2022, por la que se modifican las características de parte de las plazas convocadas en el procedimiento selectivo para ingreso, por turno libre, en la categoría de Agente de la Escala Básica de los Cuerpos de Policía del País Vasco (Ertzaintza y Policía Local) y Servicios de Policía Local, convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2021 (BOPV, n.º 9, 14 de enero de 2022).

Mediante Resolución de 27 de diciembre de 2021 (BOPV n.º 9, de 14 de enero de 2022), se convocó procedimiento selectivo para ingreso por turno libre en la categoría de Agente de la Escala Básica de los Cuerpos de Policía del País Vasco y Servicios de Policía Local.

El objeto de dicha convocatoria consistía en la cobertura de plazas de Agente de la Escala Básica de la Policía Vasca y Servicios de Policía Local.

El Ayuntamiento de Getxo ofertó seis plazas en la categoría de Agente de la Escala Básica en su Cuerpo de Policía Local.

Por Resolución 4373/2022, de 17 de octubre de 2022, de la Concejalía delegada de este Ayuntamiento se ha resuelto actualizar la encomienda de gestión aprobada Resolución n.º 5398/2021, de 26 de noviembre y donde figura «Complemento específicos: 24.823,06 € y 28.449,54 €» debe figurar «Complemento específico: 25.319,52 euros».

Por ello,

RESUELVO:

Primero.– Modificar las características de las plazas ofertadas por el Ayuntamiento de Getxo en el proceso selectivo convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2021 (BOPV n.º 9, de 14 de enero de 2022), que quedan conformadas de la forma que sigue:

| Ayuntamiento | N.º plazas | Características de las plazas |
|--------------|------------|--|
| Getxo | 6 | Perfil lingüístico: 2 de la administración (euskera): <ul style="list-style-type: none"> • 3 plazas con fecha preceptividad vencida. • 3 plazas sin fecha de preceptividad vencida. Grupo: Administracion Especial. Subgrupo: Servicios Especiales. Clase: Policía Municipal. Grupo clasificación profesional: C. Subgrupo c. profesional: C1. Complemento destino: 17. Complemento específico: 25.319,52 euros/año. |

Segundo.– Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la dirección general de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien podrán impugnarla directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación. En este último caso, deberán respetarse las reglas de competencia territorial de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Arkaute, a 21 de octubre de 2022.

El Director General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias,
ANDRÉS ZEARRETA OTAZUA.